

Fecha: 06/10/2023
Asunto: DECISIÓN Nº 2

Hora: 12:30
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido una solicitud por el concursante con vehículo dorsal nº 40, en el que expone "que dado el nivel bajo de prestaciones de mi vehículo Audi A4 Quattro Proto 4RM", solicita "no participar en el TCC ni en la elección de Orden de salida manteniendo su orden natural de salida", han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Alejandro Hernán Caballero, vehículo nº 40

Concursante: Escudería Centro.

Decisión: Autorizar al participante nº 40 a no participar en la disputa del TCC ni en la elección de puesto, de modo que tome la salida en el orden establecido por su dorsal.

Razón: Si bien el artículo 22.2 del Reglamento Deportivo de la CERT establece que todos los vehículos 4RM disputarán el TCC al efecto de establecer el orden de salida, el bajo nivel prestacional del vehículo nº 40, reconocido por el concursante, aconseja que, por razones de seguridad, el interesado tome la salida según el orden establecido por dorsal, y no entre vehículos Rally2 y N5, de prestaciones muy superiores.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Rubén Carballo Iglesias
Presidente CC.DD


D.ª Sonia Roda Martín
Comisario Deportivo


D. Marcos Exérez Martín
Comisario Deportivo